

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 19 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la renovación del contrato del funcionario que a continuación se individualiza y la autoridad a otorgado su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva el contrato de trabajo.

NOMBRE	:	LEON VALENCIA AMANDA VERONICA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	INDEFINIDO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones.
 6. Unidad Licencias Médicas.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2015-01-20